

**ACTA 24**

**Al ser las 8:24 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 24 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 08 de noviembre, 2018 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.**

**ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señor Orlando Cervantes Benavides**, representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de las Personas con Discapacidad.
- 5) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 7) **Señor Gerardo Obando Fallas**, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**7 miembros con derecho a voto.**

**AUSENTES:**

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Señor Christian Ramírez Valerio, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.</b>
<b>Señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</b>
<b>Señor Gerardo Alvarado Blanco, representante propietario del Instituto Mixto de Ayuda Social.</b>
<b>Señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja</b>

<b>Ausentes con justificación</b>
<b>Costarricense del Seguro Social.</b>
<b>Señora Vanessa Ucles, representante suplente de la Caja Costarricense del Seguro Social.</b>

**INVITADOS:** Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, el señor Francisco Azofeifa, Asesor Legal, señor Juan Carlos Pizarro, asesor legal externo de la Junta Directiva.

**PRESIDE:** Ileana Chacón Chacón, presidenta y representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

**SECRETARIA DE ACTAS:** la señora Iris Ortiz Badilla.

**INTERPRETES DE LESCO:** señoras Marcela Zúñiga y Vanessa Pérez.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Carlos Barrantes procede a dar lectura al orden del día.

**Sesión Ordinaria No. 24**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Jueves 08 de noviembre, 2018**

<b>1.</b>	Comprobación del quórum
<b>2.</b>	Aprobación del orden del día
<b>3.</b>	<b>Aprobación de Actas:</b> 3.1 Aprobación de Acta 23, 25 de octubre, 2018.
<b>4.</b>	<b>Correspondencia</b>
<b>5.</b>	<b>Seguimiento de Acuerdos</b>
<b>6.</b>	<b>Asuntos del Comité Directivo</b> 6.1. Audiencia REDNOPEDIS

	6.2. Exposición "Asistencia y autonomía personal para las personas con discapacidad". código: SCSB0100, Edición 1, con representantes del INA. 6.3. Renuncia Auditora Interna titular, Sra. Mauren Navas 6.4. Exposición de Asesoría Legal
<b>7.</b>	<b>Asuntos de Dirección Ejecutiva</b> 7.1. Audiencia Consultoría Fodesaf 7.2. Informe Tercer trimestre 7.3 Convenio Fodesaf 7.4. Política Nacional en Discapacidad 7.5. Actualización proceso Servicio Civil (informativo) 7.6. Informe Tormenta Nate (informativo) 7.7. Acuerdo Baja de Vehículos 7.8. Superávit

Modificaciones a la agenda:

**Indica el señor Lindor Cruz que estaría incluyendo temas en Asuntos varios y en Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad.**

**Solicita la señora Ileana Chacón invertir el orden los temas del Comité Director, quedando de la siguiente forma:**

- 6.1. Renuncia Auditora Interna titular, Sra. Mauren Navas
- 6.2. Exposición de Asesoría Legal
- 6.3. Exposición "Asistencia y autonomía personal para las personas con discapacidad". código: SCSB0100, Edición 1, con representantes del INA.
- 6.4. Audiencia REDNOPEDIS.

**Acuerdo JD-858-2018:**

Se acuerda la aprobación el orden del día de la Sesión Ordinaria Número 24 del jueves 08 de noviembre, 2018 con las modificaciones solicitadas.

**7 votos a favor**

**ARTÍCULO III: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Se consigna la tabla con los acuerdos pendientes de ejecución.

**Control de Acuerdos  
Sesiones de Junta Directiva  
De la Sesión N°81 a la Sesión N°23**

<b>Acta No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Plazo</b>	<b>Estado</b>
81-2018	22/02/18	<p><b>ACUERDO JD-688-18:</b> Se acuerda aprobar el Convenio de cooperación para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de abandono, pobreza y riesgo social, entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma del convenio respectivo.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>EN EJECUCIÓN Pendiente copia de firma de Convenio Dirección Ejecutiva Se envió al CONAPAM el jueves 08 de marzo, 2018 para su análisis y firma.  A la fecha no lo han remitido firmado por CONAPAM.  Anexo N°2</p>

9-2018	12/04/2018	<p><b>ACUERDO JD-718-2018:</b></p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que establezca las alianzas que correspondan con las instituciones públicas pertinentes, para que en lo que resta del año 2018, se concreten acciones que permitan mejorar significativamente la accesibilidad física de la sede de Conapdis en Heredia, de tal manera que las personas con discapacidad y usuarios en general, cuenten con una mayor seguridad a la hora de visitar las instalaciones, modificando el acuerdo anterior JD-556-2017, para que la inversión de los recursos se amplíe no solo al diagnóstico ya mencionado, sino se doten de recursos para posibilitar la mejora que se pretende, en la cantidad que se estime necesaria y se pueda cubrir con el disponible de la indicada fuente de ingresos.</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se encuentra en proceso

		ACUERDO FIRME			
9-2018	12/04/2018	<p><b>ACUERDO JD-719-2018:</b></p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Para incluir en POI 2019 (no se incluyó en el POI aprobado en la Sesión N°21)
9-2018	12/04/2018	<p><b>ACUERDO JD-724-2018:</b></p> <p>Aprobar la Carta de Entendimiento entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para promover acciones conjuntas, en las áreas de capacitación, investigación, extensión, y producción, para mejorar la calidad</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se remitió el convenio a la Universidad Latina para

		de vida de la población con discapacidad del país.  Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento y a la ejecución de este.			su firma y no lo han devuelto.
11-2018	10/ 05/18	<b>ACUERDO JD-738-2018</b> Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO. Para incluir en POI 2019 en julio, 2018
13-2018	24/05/2018	<b>ACUERDO JD-748-2018:</b> Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses.	Dirección Ejecutiva	3 meses	EN PROCESO Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas. Se presentará en Junta Directiva dentro del plazo de tres meses otorgados.

		<b>ACUERDO FIRME</b>			
13-2018	24/05/2018	<p><b>ACUERDO JD-749-2018:</b> Con respecto al informe presentado por la Comisión de Investigación Preliminar a la denuncia interpuesta contra el señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda acoger la recomendación de dicho Órgano de realizar una consulta ante la Procuraduría de la Ética sobre la situación suscitada con el miembro de Junta Directiva Lindor Cruz Jiménez, presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia emita su criterio con el propósito que esta Junta Directiva tome las acciones que correspondan en el marco de la legalidad.</p> <p><b>ACUERDO FIRME</b></p>	Junta Directiva	No indicado	Pendiente. Corresponde a Junta Directiva.
13-2018	24/05/2018	<p><b>ACUERDO JD-751-2018:</b> Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se envió Convenio mediante correo electrónico para aprobación y firma del HNPS. Anexo N°16



		abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.” <b>ACUERDO FIRME</b>			
13-2018	24/05/2018	<b>ACUERDO JD-754-2018:</b> Instruir a la Administración para que presente a este Órgano Colegiado una propuesta de Reglamento Interno de la Junta Directiva, en concordancia con la Ley 9303 y su reglamento. <b>ACUERDO FIRME</b>	Dirección Ejecutiva	No indicado	EN PROCESO Se presentará una propuesta en la Sesión Ordinaria N°23
14-2018	21/06/2018	<b>ACUERDO JD-764-2018:</b> El Consejo Directivo acuerda solicitar al Servicio Civil que se pronuncie respecto a cómo puede el Conapdis cumplir con los alcances de la Ley 8662 y su reglamento en relación con la contratación de personas con discapacidad, considerando la situación que actualmente enfrenta la Institución y el derecho que le asiste a las personas con discapacidad al amparo de esta Ley. Se solicita a la Dirección Ejecutiva	Junta Directiva	Inmediato	Ejecutado mediante oficio JD-105-2018, todavía no se recibe respuesta.

		la construcción de la nota con dicha solicitud. <b>ACUERDO FIRME</b>			
19-2018	23-08-2018	<b>Acuerdo N°JD-803-2018:</b> Instruir a la Administración para que se mejore el texto de los párrafos modificados en el <b>Reglamento para el reconocimiento de pago de gastos de transporte público bajo la modalidad de taxi para personas con discapacidad</b> y se trasladen a la Comisión de Reglamento de Transporte para que de manera conjunta definan una versión final mejorada que será analizada en la Sesión N°20 del próximo 13 de setiembre, 2018. <b>8 votos a favor</b> <b>Acuerdo firme</b>	Dirección Ejecutiva	Inmediato	Pendiente
20-2018	20-09-18	<b>Acuerdo JD-808-2018:</b> Después de analizar el informe RH-02-2013 y en virtud de que esta Junta no cuenta con el expediente administrativo de la investigación, insumo fundamental para poder tomar un acuerdo, se solicita a la Administración haga llegar a la Presidencia el expediente administrativo debidamente foliado, para que, en asocio de	Dirección Ejecutiva		Pendiente

		la asesoría legal externa, se emita una recomendación para la siguiente sesión. <b>8 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			
20-2018	20-09-18	<b>Acuerdo JD-811-2018:</b>  a- Se recibe el informe presentado por la señora Presidenta de la Junta Directiva, Ileana Chacón Chacón, y se acuerda trasladar la información a la Administración para que sea tomada en cuenta y que se brinde el respectivo seguimiento y consecuente informe a esta Junta Directiva,  b- Autorizar a la señora Presidenta de la Junta Directiva para que en coordinación con la Dirección Ejecutiva y con los apoyos logísticos que requiera, visite los hogares y residencias que son parte del Programa de Convivencia Familiar, así como las Organizaciones de Personas con Discapacidad de las distintas regiones para que pueda brindar un informe sobre las	Dirección Ejecutiva	Plazo: 2 meses	Pendiente

		<p>situaciones encontradas a esta Junta Directiva.</p> <p>c- Instruir a la Administración para que elabore un protocolo que mejore la recolección de la información y el desarrollo de las visitas. Plazo: 2 meses.</p> <p><b>7 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b></p>			
22-2018	11-10-2018	<p><b>ACUERDO JD-827-2018:</b> Se acuerda nombrar al señor Carlos Barrantes, representante suplente de las Organizaciones de Personas con Discapacidad como Secretario del Comité Director. Se instruye a la secretaria de actas de la Junta Directiva para que realice los trámites necesarios para la publicación de este nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.</p> <p><b>9 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b></p>	Junta Directiva		<p>En trámite. Se están haciendo las gestiones necesarias para su publicación en el Diario La Gaceta.</p>
22-2018	11-10-2018	<p><b>Acuerdo JD-831-2018</b> En atención al oficio MTSS-DMT-OF-1327-2018 y con base a la explicación dada por la señora Lizbeth Barrantes, la Junta Directiva autoriza a la</p>			Pendiente

		<p>señora Ileana Chacón para coordinar con la Dirección Ejecutiva las acciones para continuar la incidencia que ha estado trabajando por lograr la incorporación de las cuestiones relativas a las personas con discapacidad desde el paradigma de derechos humanos en los instrumentos del SINIRUBE. Lo anterior, como resultado de la negativa existente por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social para incluir dichos temas.</p> <p><b>10 votos a favor</b>  <b>ACUERDO FIRME</b></p>			
22-2018	11-10-2018	<p><b>Acuerdo JD-832-2018:</b>                  Remitir el oficio enviado por la Asociación Ebenezer Jireh de Guanacaste a la Dirección Ejecutiva y solicitar una propuesta de viabilidad técnica, financiera y legal para la elaboración de un posible Convenio de Cooperación entre Ebenezer Jireh y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad. Plazo: próxima sesión.</p> <p><b>10 votos a favor</b>  <b>ACUERDO FIRME</b></p>	Dirección Ejecutiva		Se verá la propuesta de Convenio en la Sesión Ordinaria N°23
22-	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-833-2018:</b>	Dirección		Pendiente

2018		Solicitar a la Administración que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. <b>Plazo: Sesión N°24.</b> <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Ejecutiva		
22-2018	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-834-2018:</b> Se acuerda solicitar el Informe final de gestión al señor Keylor López, ex presidente de la Junta Directiva, o bien, copia del Informe final de gestión presentado ante la Contraloría General de la República. <b>Plazo: Sesión N°23.</b> <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva		Se envió correo electrónico el 19 de abril al señor López, quien presentará su informe final de gestión en la Sesión Ordinaria N°24
22-2018	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-835-2018:</b> Solicitar a la señora Laura Bravo que traslade a la Junta Directiva un informe final escrito sobre los resultados de la investigación obtenidos por la Comisión de Seguimiento de Auditoría Interna e Informes de Contraloría General de la República, conformada entre los meses de enero y junio, 2018. <b>Plazo: Sesión N°24.</b>	Junta Directiva		Se envió correo electrónico a la señora Laura Bravo el 19 de octubre, 2018. Todavía no se recibe respuesta.

		<b>10 votos a favor ACUERDO FIRME</b>			
22-2018	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-836-2018:</b> Una vez recibido el informe de la señora Laura Bravo, se traslade a la Asesoría Legal externa para que emita un criterio sobre las acciones a emprender por parte de la Junta Directiva acorde al marco jurídico vigente. <b>10 votos a favor ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva		Pendiente
22-2018	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-837-2018:</b> Solicitar a la Auditoría Interna que brinde un informe actualizado de cumplimiento sobre las recomendaciones pendientes emitidas por la Contraloría General de la República, Auditoría Interna y auditorías externas. Plazo: Sesión N°24. <b>9 votos a favor 1 en contra, señor Gerardo Alvarado, por considerar que el presente acuerdo es reiterativo con respecto al JD-833-2018. ACUERDO FIRME</b>	Junta Directiva		Solicitado mediante oficio JD-161-2018, emitido el 12 de octubre, 2018.
22-2018	11-10-2018	<b>Acuerdo JD-838-2018:</b> Solicitar tanto a la Asesoría Legal institucional como a la Auditoría Interna brinde a la Junta Directiva una inducción sobre Control Interno, además de funciones y	Junta Directiva		Pendiente

		competencias de sus delegados y delegadas. <b>10 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			
23-2018	25-10-2018	<b>ACUERDO JD-854-2018:</b> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, la Junta Directiva del CONAPDIS decide aprobar la solicitud planteada por la <b>ASOCIACIÓN EBENEZER JIREH POR UNA SOCIEDAD MAS INCLUSIVA (ASOJIREH)</b> , y otorgar en calidad de préstamo de uso, un módulo del inmueble ubicado en el Cantón de Santa Cruz de Guanacaste; el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo folio real matrícula 100463, que posee las siguientes características: 2 oficinas ubicadas frente a la Sala de capacitación con un área de aproximada de 45 m <sup>2</sup> , 1 sala de espera ubicada contiguo al comedor con aproximada de 11.50 m <sup>2</sup> , y un área verde y corredor externo ubicado en costado Sur del edificio. El plazo del convenio de préstamo será de dos años, pudiendo prorrogarse por periodos iguales, previa solicitud de ASOJIREH un mes antes de su vencimiento y hasta por un máximo	Dirección Ejecutiva		Se encuentran en trámite las firmas para su finiquito.



		de cuatro años. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la suscripción del convenio respectivo. <b>11 votos a favor</b> <b>ACUERDO FIRME</b>			
23-2018	25-11-18	<b>ACUERDO JD-857-2018:</b> Aprobar el Convenio Marco General de Cooperación entre el CONADPIS y FUNDAMECO cuyo fin consiste en desarrollar actividades conjuntas en beneficio de los derechos de las personas con discapacidad, para lo cuál ambas partes se comprometen a: 1. Desarrollo de acciones socioeducativas para la formación de liderazgos, con el fin de contribuir con la mejora estratégica y metodológica de las prácticas de inclusión en centros que forman parte de la REDCUDI. Dichas acciones estarán dirigidas a personas claves en los procesos de formación de las personas menores de edad, tales como docentes, personas que ocupan puestos de asesoría, dirección, madres comunitarias, personas con discapacidad y familiares de ellas, de distintas partes del país y de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de este convenio, denominado	Dirección Ejecutiva		Se encuentran en trámite las firmas para su finiquito.

		<p>“Proyecto de Capacitación: Formando Líderes y Lideresas en Inclusión 2017-2018”.</p> <p>2. Desarrollo de un plan de acción que promueva la participación y el liderazgo de las personas menores de edad desde prácticas inclusivas, con la finalidad de mejorar la convivencia en los centros educativos y de cuidado y desarrollo infantil del país, a través del proyecto “La Maleta Viajera”, dirigido específicamente a estudiantes de estas alternativas, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 a este convenio, denominado “Proyecto de Capacitación: Formando Líderes y Lideresas en Inclusión 2017-2018.”.</p> <p>3. En el marco de este Convenio toma relevancia la experiencia de La Fundación, en el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, y el desarrollo de una metodología participativa e inclusiva, que permita una mayor inclusión de personas con discapacidad en centros educativos regulares y</p>			
--	--	--	--	--	--

		<p>las acciones necesarias en el proceso de intermediación para el cumplimiento de este propósito.</p> <p>4. Promoción de acciones que incidan en la inclusión social de las personas con discapacidad de Costa Rica, así como en el resguardo y promoción de sus derechos, de conformidad con la misión del CONAPDIS y La Fundación.</p> <p>El plazo del presente convenio es por tres años, contado a partir de la fecha de firma y prorrogable de manera automática por otro periodo igual, si no existiere comunicación en contrario de cualquiera de las partes a los medios de notificación establecidos en el presente convenio. Se delega a la Dirección Ejecutiva para la suscripción de correspondiente documento.</p> <p><b>10 votos a favor</b>  <b>ACUERDO FIRME</b></p>			
--	--	---	--	--	--

**ARTICULO IV: APROBACIÓN DE ACTAS**

**ACUERDO JD-859-2018:**

Se acuerda la aprobación del Acta N°23 de la Sesión Ordinaria Número 23 del jueves 25 de octubre, 2018, sin observaciones.

**7 votos a favor**

**ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA**

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°24.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
CNR-DG-933-18	26-10-2018	Sra. Ileana Chacón	Sr. Roberto Aguilar, representante propietario de la CCSS	Justificación ausencias Sesiones 24 y 25.
Correo electrónico	29-10-2018	Sra. Ileana Chacón	Dra. Laura Bravo.	Sobre remisión de informe de la Comisión de seguimiento Informes de Auditoría y CGR
Sin consecutivo	31-10-2018	Junta Directiva	Sra. Mauren Navas, auditora interna	Renuncia auditora interna
A.I-147-2018	31-10-2018	Junta Directiva	Sra. Olga López, auditora interna	Informe Final de Gestión
<b>DFOE-SD-2041-15538-2018</b>	01-11-2018	Junta Directiva	Sra. Grace Madrigal, gerente de área, CGR.	Emisión del Informe N.ºDFOE-SD-IF-01-2018 "Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
<b>Sin consecutivo</b>	01-11-2018	Junta Directiva	Sra. Mauren Navas	Complemento a oficio de renuncia de la señora Mauren Navas.
DE-1064-2018	02-11-2018	Sr. Juan Piedra, con copia a Junta Directiva	Sra. Lizbeth Barrantes, directora ejecutiva	Acuerdos tomados por Comisión de Reglamento de Transporte

**Se somete a consideración la correspondencia, a saber:**

**Oficio Contraloría General de la República:**

Solicita la señora Ileana Chacón que conste en actas que se hizo de conocimiento de los delegados y delegadas el oficio **DFOE-SD-2041-15538-2018**, enviado por la Contraloría General de la República, quedando también colocado en el ONEDRIVE para cualquier consulta.

**Al ser las 8:37 de la mañana se incorpora la señora Paola Loría Herrera, representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.**

**8 miembros con derecho a voto.**

**ARTICULO VI: ASUNTOS DEL COMITÉ DIRECTOR**

**6.1. Renuncia Auditora Interna titular, Sra. Mauren Navas**

**Se conoce la renuncia de la señora Mauren Navas Orozco, Auditora interna del Conapdis.**

**Considerando:**

1. Que a la luz del artículo 8 inciso g) de la Ley 9303, es potestad de la Junta Directiva del CONAPDIS nombrar a la persona que ocupará la Auditoría Interna de la institución.
2. Que el artículo 31 de la Ley de Control Interno señala, en lo conducente, que "El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva..."
3. Que durante el plazo que tarde el proceso para la elección de dicho funcionario o funcionaria será necesario contar con una persona que, interinamente, ocupe el puesto antes indicado.
4. Que el nombramiento en condición de interino del Auditor Interino debe hacerse según los términos y condiciones del párrafo segundo del artículo 31 de la Ley de Control Interno que a la sazón establece que: "Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses."
5. Que la señora Olga López Corrales cumple con los requisitos del puesto de Auditora, ha ocupado el puesto de auditora interna en la Auditoría en las siguientes fechas: del 01 de noviembre, 2017 al 31 de enero, 2018, del 20 de febrero, 2018 al 01 de mayo, 2018 y del 02 de mayo, 2018 al 31 de octubre, 2018 y que, desde las fechas supra citadas sustituyó a la Sra. Auditora Mauren Navas Orozco, como consecuencia del permiso sin goce de salario.

**ACUERDO JD-860-2018:**

Se acuerda aceptar la renuncia de la señora Mauren Navas Orozco al puesto de Auditora Interna titular, efectiva a partir del lunes 05 de noviembre, 2018. La Junta Directiva del Conapdis en el ejercicio de sus competencias asignadas en el inciso g) del artículo 8 de la Ley N°9303 y en concordancia con el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, acuerda nombrar, sujeto a la

ratificación de la Contraloría General de la República, a la señora Olga López Corrales para que ocupe de forma interina el puesto de Auditor(a) Interno(a) a partir de la fecha en que lo apruebe la Contraloría General de la República. En caso de que la Entidad Contralora lo apruebe, este nombramiento será hasta por un plazo de doce meses o hasta que se nombre al Auditor(a) Interno(a) en propiedad, lo que sea que ocurra primero. Adicionalmente se autoriza a la presidenta de esta Junta Directiva para que cumpla con el trámite establecido en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y envíe el expediente de este nombramiento a la Contraloría General de la República para proceder con el trámite de autorización previa. Asimismo, se instruye a la administración del CONAPDIS para que, inmediatamente proceda a realizar el concurso público correspondiente de acuerdo con los "Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público".

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**6.2. Exposición "Asistencia y autonomía personal para las personas con discapacidad", código: SCSB0100, Edición 1, con representantes del INA.**

Ingresa la señora María Auxiliadora Alfaro, jefa del Núcleo Cultura, Salud y Artesanías del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), realiza una presentación alusiva al tema.

En la misma se detalla cronológicamente, las acciones realizadas por el INA en coordinación con Conapdis y ONGs de personas con discapacidad, en el diseño del Programa "Asistencia Personal para las Personas con Discapacidad con el Enfoque de Derechos Humanos y Filosofía de Vida Independiente", se informa además del proceso de selección que se realizó para la persona docente, quién es una mujer con situación de discapacidad. Se indica que la plaza que ocupará la persona docente, es de la reserva del 5% de las plazas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8862: Ley de Inclusión y Protección de las personas con discapacidad en el Sector Público.

### **6.3. Audiencia REDNOPEDIS**

Se recibe a los señores Wady Vado y Mario Rivera, representantes de REDNOPEDIS y de otras Organizaciones de personas con discapacidad, así como a la señora Rita Corea del Comité de Información en Discapacidad (COINDIS).

Se dan por recibidas sus peticiones.

Se solicitó que cuando se de audiencia, se indique detalladamente el tema a tratar, se delimiten los tiempos de intervención y cantidad de personas a participar, con el fin de agilizar la agenda de cada sesión.

Se realiza la observación de que no se modifique la agenda aprobada al inicio de la sesión, a menos que haya un acuerdo al respecto; ya que en el caso de COINDIS, no estaba en agenda su intervención.

### **6.4. Exposición de Asesoría Legal**

Se brinda el espacio al señor Francisco Azofeifa, asesor legal del Conapdis, quien ofrece una presentación a los delegados y delegadas denominada "Funciones y responsabilidades de las personas delegadas de Junta Directiva, con base a su Reglamento". Lo anterior, en el marco de análisis y toma de decisión en cuanto a la propuesta de Reglamento de Junta Directiva el cual será sometido próximamente a votación.

## **ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA**

### **7.1. Audiencia Consultoría FODESAF**

Ingresan los señores:

- Greivin Hernández, Director General de FODESAF
- Arlette Pichardo, Consultora UNA-CINPE.

-Blanca Vargas, funcionaria de FODESAF.

Se ofrece una presentación donde se explican los alcances de la Consultoría contratada por FODESAF, la cual tiene como objetivo valorar la gestión de las alternativas residenciales que oferta el Eje de Protección del programa Pobreza y Discapacidad con respecto a las necesidades de la población beneficiaria, en función de los criterios de pertinencia, calidad del servicio y sostenibilidad.

Se abre un receso para almuerzo a las 12:12 de la tarde.

Se retoma la sesión a las 12:50 de la tarde.

### **7.2. Informe Tercer trimestre**

Presentación del Tercer Informe POI-Presupuesto, a cargo de la señora Lizbeth Barrantes y de los señores Eric Espinoza, encargado de la Unidad Financiero Contable y Carlos Vargas, Director Administrativo. El mismo es de carácter informativo.

### **7.3 Convenio FODESAF**

#### **CONSIDERANDO:**

La Ley 9379 prevé que los servicios de asistencia personal deben asegurarse para toda la población con discapacidad, en el tanto cumpla con lo señalado en los artículos 14 y 15 de dicha norma, sea que cumplan con el siguiente perfil de ingreso:

- Personas con discapacidad, certificada como tal por el CONAPDIS.
- Personas de 6 a menores de 65 años. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9379.
- Personas que requiere necesariamente de asistencia personal humana como apoyo para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Personas costarricenses y/o extranjeras residentes.

- Personas en condición de pobreza certificada por el Instituto Mixto de Ayuda Social.
- Residente de cualquier parte del país.

-Que los recursos para el financiamiento de dicho Programa provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para lo cual se hace necesaria la suscripción de un convenio de cooperación que faculte el traslado de los recursos al CONAPDIS.

-Que, durante la vigencia del convenio, las metas para cada presupuesto ordinario y extraordinario aprobado por la Contraloría General de la República tanto para la Desaf como para el CONAPDIS para la ejecución de este programa se proyectarán en el Cronograma de Metas que el CONAPDIS remitirá a la Desaf, junto con la ficha descriptiva correspondiente. Estos cronogramas de metas deben ser aprobados por el Departamento de Evaluación de la Desaf, previo al giro de recursos.

**Por tanto, se acuerda:**

**ACUERDO JD-861-2018:** Aprobar la suscripción del "Convenio marco de colaboración interinstitucional y aporte financiero entre el Consejo nacional de personas con discapacidad y el ministerio de trabajo y seguridad social / dirección general de desarrollo social y asignaciones familiares, para la ejecución del programa de promoción de la autonomía para personas con discapacidad", para el periodo presupuestario 2018 y que podrá ser prorrogable por cuatro años más, sea para vencer hasta el 2022; y que tiene como finalidad la colaboración institucional y el aporte financiero por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para la ejecución del Programa de Autonomía Personal, en cumplimiento de los fines establecidos en la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, N°9379 del 18 de agosto de 2016 y en la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N°5662 del 23 de diciembre de 1974 y sus reformas, y su Reglamento. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para lo correspondiente.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

#### **7.4. Política Nacional en Discapacidad**

Se traslada para la próxima sesión.

#### **7.5. Actualización proceso Servicio Civil (informativo)**

La señora Lizbeth Barrantes ofrece un recuento de las acciones ejecutadas a la fecha con relación al proceso previo al ingreso de la institución al Servicio Civil.

Informa la señora Ileana Chacón que se recibieron los documentos tanto de Coindis como REDNOPEDIS, los cuales se colocarán en la carpeta de One Drive, para conocimiento de los delegados y delegadas.

#### **7.6. Informe Tormenta Nate (informativo)**

**Se hizo la aclaración previa de que este apartado es informativo.**

Solicita la señora Ileana Chacón que conste en actas que el día de hoy se dio como recibido conforme las propuestas traídas por REDNOPEDIS así como de COINDIS, por lo que se estarían formulando propuestas de acuerdos para la próxima sesión. Estos documentos se colocarán en el ONEDIRVE para consulta de todos y todas.

#### **7.7. Acuerdo Baja de Vehículos**

Expone el señor Carlos Vargas, Directo Administrativo de la institución, la necesidad de dar baja a varios vehículos los cuales ya no son utilizados.

A petición de la señora Ileana Chacón, indica el señor Carlos Vargas que se donarán 2 vehículos para la Asociación de Padres y Amigos de la Persona Excepcional (ASPAPEX) y un tercero que se estará desmantelando para utilizar los repuestos en los vehículos institucionales actualmente en uso.

#### **Considerandos**

En acatamiento a lo dispuesto en:

- 1- Acuerdo N°JD-1613-08- de la sesión 934 del 11 de diciembre del 2008, que estipula: "De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N°30720-H, los artículos 70 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, se acuerda delegar en la Dirección Ejecutiva la baja de bienes correspondiente a muebles con la excepción de vehículos e inmuebles. Asimismo, se instruye para que proceda a conformar la comisión de donaciones institucionales y a reglamentar lo relacionado con la disposición de bienes no patrimoniales de conformidad con el criterio emitido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa el oficio DGABCA-NP-975-2008. ACUERDO FIRME"
- 2- Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y Reforma al artículo 144 del Decreto Ejecutivo N°32988 Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, TÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO; en su inciso 13, que menciona: "**Bien en desuso:** Es aquel bien que no es útil o necesario para las labores que desarrolla la institución. Estos bienes pueden estar en buen estado, sin embargo, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus funciones o los mismos ya han cumplido su objetivo, por lo que pueden ser utilizados en otras áreas o dependencias, ser vendidos, canjeados, trasladados o donados. Asimismo, pueden estar en mal estado, con lo cual, estarían sujetos a destrucción, desarme o desmantelamiento.
- 3- Así como el análisis de: el expediente Administrativo levantado al efecto, donde constan las evidencias documentales que se requieren, las cuales garantizan que los vehículos fueron debidamente desinscritos, del Registro Público de la Propiedad, así como los demás requerimientos para que puedan ser sujetos de donación y/o desmantelamiento.

Se acuerda:

**JD-862-2018:**

Aprobar la baja de tres vehículos institucionales, por desuso, cuyas placas metálicas eran las correspondientes a 14-2110, 14-2154-14-2109, dado que los mismos ya están des inscritos ante el Registro público de la propiedad, al tenor de lo que el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central vigente estatuye.

**8 votos a favor**

**ACUERDO FIRME**

**7.8. Superávit**

Externa la señora Lizbeth Barrantes su preocupación con respecto al Superávit, dado que el SICID es el que abarca en su mayoría, los recursos que estarían quedando relegados en este rubro.

Indica además la señora Lizbeth Barrantes que ella comentó este tema con la Auditora Interna, señora Olga López, quien le indicó no había ningún problema en traer le tema siempre y cuando no se tomaran acuerdos.

El señor Carlos Barrantes hace referencia al Acuerdo JD-850-2018, tomado en la Sesión Ordinaria del 25 de octubre, 2018, donde el Órgano Colegiado decidió retirar el tema Contrato TEC-SICID-CONAPDIS, hasta tanto la Auditoria Interna eleve el informe solicitado.

Se evalúa la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria tentativamente para el próximo 26 de noviembre, la misma tendrá como punto único aclarar dudas respecto al tema supra citado y quedaría condicionada al momento en que se reciba el informe por parte de Auditoria.

**LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

Lista de Asistencia  
Sesión Ordinaria Número 24  
jueves 08 de noviembre, 2018  
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva  
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

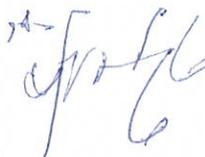
NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS			
Alvarado Blanco Gerardo	IMAS			
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS			
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	8:00am		[Firma]
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			[Firma]
Cervantes Benavides Orlando	MOPT	7:45		[Firma]
Chacón Chacón Ileana	ONG'S	7:00am		[Firma]
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:05		[Firma]
Loría Herrera Paola	MICITT	8:30		[Firma]
Obando Fallas Gerardo	ONG'S	8:05		[Firma]
Pacheco Oreamuno Amparo	MEP			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Quirós Álvarez Yariela	IMAS			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S			
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	7am		[Firma]
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:00am		[Firma]
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 2:20 de la tarde la señora Ileana Chacón, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°24 celebrada el jueves 08 de noviembre 2018, estando las siguientes personas:

**señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Lindor Cruz Jiménez, señora Sileny Sánchez Durán, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Orlando Cervantes Benavides, señora Paola Loría Herrera, señor Gerardo Obando Fallas.**



**Ileana Chacón Chacón**  
Presidenta



**Carlos Barrantes Ulloa**  
Secretario

**iob**

